ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117 ■ Asunción – Paraguay

MEMORÁNDUM

DE : **Heriberto Alcaraz Acevedo, Jefe**
Unidad Operativa de Contrataciones

HERIBERTO ALCARAZ
Jefe Dpto. de U.O.C.

A : **Esc. Justo Germán Denis**
Escribano Mayor de Gobierno

FECHA : 31 de mayo de 2012

REFERENCIA : remitir Dictamen y solicitar Autorización

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Escribanía Mayor de Gobierno a través de la presente solicita al Sr. Escribano Mayor de Gobierno, a autorizar mediante resolución, el llamado a contratación directa por la vía de la excepción para el mantenimiento y reparación de los vehículos de la Institución, con la firma Toyotoshi S.A.

Atentamente,

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117 ■ Asunción – Paraguay

Asunción; 31 de Mayo de 2012

DICTAMEN U.O.C Nº 001/12

REF. CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION ID Nº 229097, "Servicios de Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos de la Marca Toyota"

Señor: Escribano Mayor de Gobierno

Vista la necesidad de realizar mantenimiento y reparaciones a los vehículos de la institución de la Marca Toyota que forman parte de la flota de nuestra Institución, cumplo en manifestarle cuanto sigue:

Que, para garantizar que cada mantenimiento y reparación a los vehículos sean hechos con solvencia, de manera a cuidar todos los aspectos incluidos los de seguridad, se requiere de una empresa especializada.

Que, la firma **TOYOTOSHI S.A**, es la empresa representante oficial de la Marca Toyota en el país, por lo tanto brinda un servicios técnicos especializado con garantía.

Que, La normativa legal a considerar es este Dictamen es el Art. 33 Inc. a) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que establece "Que el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona, por tratarse de derechos del autor u otros derechos exclusivos, y el Art. 70 "Del Decreto por la cual se reglamente la referida Ley dispone, titularidad de Derechos de Autor u otros derechos exclusivos en sus puntos. 1 "Que presentación se encuentra amparada legalmente por los derechos de autor o derechos exclusivos"; 3 "Que la necesidad de la convocante únicamente puede ser satisfecha por el titular del derechos del autor u otros derechos exclusivos"; dada la garantía vigente en esta empresa.

A fin de dar cumplimiento al Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909/2003 "Que reglamente la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, de la ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, procede a emitir el presente Dictamen con los fundamentos y justificaciones de las causales de excepción citadas precedentemente.

Por lo expuesto, por esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIONES, considera necesaria la contratación por la vía de la Excepción a la Empresa **TOYOTOSHI S.A.** para prestar servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la marca Toyota, habida cuenta de que se han verificados las causales de Excepción que las Leyes y Reglamentaciones así lo señalan, Por lo que solicito al Señor Escribano Mayor de Gobierno, a dictarla resolución que apruebe la Contratación por la Vía de la Excepción.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe Dpto. de UOC
Escribanía Mayor de Gobierno

Voto....

Asunción, 1 de Junio de 2012

A la Unidad Operativa de Contrataciones, para proceder conforme al dictamen basado en disposiciones legales.

JUSTO GERMAN DENIS
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
Av. Colón 1163 - Telef.: 423.1167
Asunción - Paraguay